TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	(X)	2956-2023	14/12/2023	29/12/2023
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA					
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E NORTE 2 ESE					
No. DE IDENTIFICACIÓN	900146006-6			**EXPEDIDA EN**	POPAYÁN	
No. TELÉFONO y/o CELULAR						
SUPERVISOR	ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO					
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO			**DESPACHO**	PROCESO GESTION DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES	
INTERVENTOR	N/A					
NIVEL PROFESIONAL	N/A			**DESPACHO**	N/A	
CDP No.	3805 del 27 de junio de 2023			**CRP No.**	12317 del 11 de diciembre de 2023	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	05 - 2.3.10.04.19.06.01.57.2.3.4.02.05 - 2020			**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$ 790.000.000	
FORMA DE PAGO	A. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, desembolsará los valores de la siguiente manera: a) el 50% del valor aportado una vez que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio, b) El 50% del valor restante cuando se alleguen a la supervisión designada por el Departamento, los contratos para la Adquisición de			**PAGO No.**	**2**	

	ambulancias para Traslado Asistencia Básico para atención primaria en salud que busca el fortalecimiento de la atención hospitalaria, celebrados por la Empresa Social del Estado E.S.E Norte 2, debidamente suscritos y cumplidos los requisitos para su ejecución. Documentos que deberán ser remitidos a más tardar el día 22 de diciembre de 2023.		
VALOR A PAGAR	**$ 205.000.000**		
BALANCE FINANCIERO			
VALOR CONTRATO	$790.000.000		
VALOR EJECUTADO			$790.000.000
SALDO POR EJECUTAR			**$ 0**
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	N/A	**PERIODO COTIZADO**	N/A
EPS	N/A	**VALOR PAGADO**	N/A
ARL	N/A	**VALOR PAGADO**	N/A
AFP	N/A	**VALOR PAGADO**	N/A
VALOR TOTAL PLANILLA $19.224.600	Junio 2023 $19.884.000 Julio 2023 2022 $19.281.900 Agosto 2023 $18.975.300 Septiembre 2023 $18.975.300 Octubre 2023 $18.975.300 Noviembre 2023 $19.224.600	**PLANILLA No. 9459677250**	Se anexa certificación firmada por el Revisor fiscal Alirio Betancourth Escobar cc. 10.537.939

			TP. 42451 sobre el pago oportuno de la seguridad social de la siguiente manera: Junio 2023 No. 9453017312 Julio 2023 No. 9454436534 Agosto 2023 No. 9455771259 Septiembre de 2023 No. 9457024303 Octubre de 2023 No. 9458580577 Noviembre de 2023 No. 9459677250		
ANEXA CERTIFICACION PARA ASIMILARSE A ASALARIADO (Retefuente)		**SI**		**NO**	**X**
OBJETO DEL CONTRATO					
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DE CALOTO Y GUACHENÉ, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB)".					

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

La Supervisora y/o Interventora dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas a continuación, dentro del período de tiempo comprendido entre 14 al 29 de diciembre de 2023 y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se autoriza el pago.

DESARROLLO DE LA SUPERVISION

1) El contratista desarrollo las siguientes actividades

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Aportar los recursos a su cargo, mencionados en el costeo o presupuesto del convenio.	La ESE garantizó la asignación de recursos y el presupuesto necesario para la ejecución del convenio y la adquisición de las ambulancias, a través de la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal y el CDP 417 de fecha 19 de diciembre de 2023 y Registro presupuestal N° 719 del 22 de diciembre de 2023.
2. Certificar la incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos aportados por el Departamento. (ver adjunto al final)	Mediante el acuerdo 04 del 31 de octubre de 2022, la Junta directiva de la ESE NORTE 2, aprueba el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023, dentro de los cuales se encuentra la contratación en el marco legal y especial de contratación de la entidad y las normas que lo modifiquen o adicionen. Se recepciona certificado de incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos mediante proyecto de acuerdo N° 009 -2023 de diciembre 19 de 2023, en el cual acuerda- ARTICULO PRIMERO- "adicionar al presupuesto de rentas de la Empresa Social del Estado Norte 2 ESE, para la vigencia fiscal de 2023 el valor de 410.000.000

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
3. Realizar el proceso de selección para la compra de dos (02) vehículos tipo ambulancia para Traslado de Asistencia Básica (TAB) para los puntos de atención Caloto y Guachene, con los recursos del convenio aportados por las partes de acuerdo con las fichas técnicas de Ambulancias para Traslado Asistencia Básico (TAB) referidas anexo 1.	Se desarrolló el proceso de convocatoria pública N° 01-2023, mediante el cual se adelantó el proceso de contratación para la adquisición de 2 ambulancias TAB, para las unidades de atención Guachené y Caloto. La empresa oferente que se presentó a la convocatoria fue la empresa INDUSTRIAS AXIAL S.A.S identificada con NIT. 900.010.107-7 y de acuerdo con el acta de evaluación y calificación de la propuesta, esta empresa cumplió con los términos requeridos para la celebración del contrato, por lo cual se suscribió el contrato de compraventa N° 3-200-68.5-053-2023 de fecha 21 de diciembre de 2023 suscrito entre INDUSTRIAS AXIAL S.A.S y la E.S.E NORTE 2.
4. Para la contratación de los recursos del convenio se deberán aplicar los principios de la contratación estatal y de la función pública administrativa debiendo acatar lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 1474 de 2011, el estatuto de contratación de la ESE, la Resolución No 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Art 13 de la Ley 1150 de 2007.	Se evidencia en la página web www.esenorte2.gov.co la apertura del proceso de selección por invitación pública para la adquisición de DOS ambulancias de traslado asistencial básico TAB. Adicionalmente, la resolución N° 248 del 19 de diciembre de 2023 “por medio de la cual se justifica la utilización de la convocatoria o invitación pública- acuerdo N° 010 de 2021- Estatuto de la contratación, para la adquisición de dos ambulancias de traslado asistencial básico TAB, para las unidades de atención de la ESE Norte 2”. La junta directiva de la E.S.E. mediante acuerdo N° 010 del 27 de diciembre de 2021, adoptó el Estatuto de Contratación. La Gobernación del Cauca con representación del Gobernador, expide la resolución N° 11082 -11-2023 “por la cual se justifica la utilización de una causal de contratación directa”. El Manual de contratación en cuanto a la cuantía y la naturaleza de la necesidad anteriormente descrita, Acuerdo N° 010 del 2021 “ Estatuto de la contratación” en el Artículo 31-DE LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN PÚBLICA “ para los casos en que la cuantía del proceso de selección del contratista supere los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, mediante resolución motivada, el Gerente de la ESE o la persona que haya delegado, ordenará la realización de la respectiva convocatoria o invitación pública, para llevar a cabo los procesos de selección del oferente más favorable”. Se evidencia la apertura del proceso de selección por convocatoria o invitación pública con su respectivo cronograma, el principio de publicidad, de

	veeduría, Artículo 73 del Estatuto de la Contratación-CONTROL CIUDADANO.
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**
5. Realizar, previo a la contratación, los estudios de mercado correspondientes, con el objeto de evitar sobrecostos o detrimento en el patrimonio público. Si durante la ejecución de los contratos se detecta un posible sobrecosto, deberá realizar el respectivo ajuste y/o descuento en la liquidación de los contratos.	Se evidencia estudio previo, como servidor designado JHON DIRLEY MORALES- Profesional Universitario- se describe la necesidad. El Departamento del Cauca a través del Gobernador, emitió la Resolución N° 11082 -11-2023 "por la cual se justifica la utilización de una causal de contratación directa". Se evidencia el perfil y condiciones de experiencia, objeto a contratar, plazo del contrato, valor, forma de pago, obligaciones del contratista, lugar de ejecución, documentos mínimos de la propuesta, especificaciones técnicas, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección (convocatoria o invitación pública) con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo número 010 del 27 de diciembre de 2021- Estatuto de contratación de la ESE NORTE 2, riesgos previsibles, aspectos evaluables, forma de contratación y garantías. Se observa carta de presentación de la oferta. Invitación pública N° 01 de 2023-anexo 2- especificaciones técnicas- acta de verificación y cierre de convocatoria pública, en la que se indica que se recibe en medio físico- sobre cerrado- y hoja de recibido, una propuesta como oferente INDUSTRIAS AXIAL S.A.S, se adjunta por parte de la ESE carta de presentación de la oferta, certificado de existencia y representación legal, cumplimiento en el pago de seguridad social durante los 6 meses anteriores a la entrega de la propuesta expedida por revisor fiscal, Paola Ximena HURTADO cc. 31.321.318 TP205156-T, RUT, antecedentes, manifestación juramentada de no condena por algún proceso de inasistencia familiar, certificación de inscripción ante el RUNT, inhabilidades e incompatibilidades, certificado de cumplimiento multas y/o sanciones, certificación REDAM, certificación bancaria del oferte- banco popular del 15 de diciembre de 2023- experiencia, ficha técnica, certificación de garantía, certificación talleres del vehículo, propuesta económica. La E.S.E presenta acta de evaluación en presencia de los integrantes del comité de selección, el oferente cumple con el total de lo solicitado, acta de calificación de la

	evaluación, 100 puntos evaluables, Resolución número 250 del 21 de diciembre de 2023, por la cual se adjudica un contrato mediante proceso de convocatoria pública y/o invitación pública número 001 de 2023. Oficio de designación de supervisión de 21 de diciembre de 2023 al señor John Dirley Morales- profesional Universitario, contrato de compra venta N° 3-200-68.5-053-2023 debidamente firmado, contratista Sandra Gallego- Industrias Axial S.A.S y Dr. Oscar Angola- Gerente ESE NORTE 2- póliza de seguro de cumplimiento SEGUROS DEL ESTADO- N° 21-44-101433187 desde el 21 de diciembre de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024. Acta de aprobación de póliza única de garantía, firmada por el Dr. Oscar Eduardo Angola, Gerente ESE NORTE 2. De fecha 22 de diciembre de 2023.
6. Constituir una cuenta de ahorros para manejar los recursos de este, previa incorporación presupuestal.	La ESE constituyó una cuenta bancaria No. 83850762611 del 14 de diciembre de 2023 Bancolombia, adjuntan el certificado.
7. Realizar la supervisión de los contratos que celebre en virtud de la ejecución del presente convenio	Oficio de designación de supervisión de 21 de diciembre de 2023 al señor John Dirley Morales- profesional Universitario
8. Presentar un informe de ejecución, el cual será aprobado por el supervisor del convenio.	Se presenta informe parcial de supervisión del contrato número 3-200-68.5-053-2023 por parte del supervisor designado John Dirley Morales.
9. Garantizar que cuenta con recursos propios para el mantenimiento de los vehículos que serán adquiridos en virtud del presente convenio, así como para tomar los seguros obligatorios y contra todo riesgo. Para el efecto deberá suscribir una carta de compromiso, la cual hará parte integral del convenio y mediante la cual se obliga a realizar dicho mantenimiento por todo el tiempo de vida útil de los vehículos y a tomar las pólizas referidas. Lo anterior de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia. (ver adjunto al final)	Se recepciona oficio de compromiso de fecha 19 de diciembre de 2023, La Empresa social del estado ESE NORTE 2, tiene dentro del presupuesto para la vigencia 2024, el cual fue aprobado mediante ACUERDO N°4 DEL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, el rubro destinado para el mantenimiento del parque automotor, esta denominado – Mantenimiento Repuestos – Mantenimiento (dotación). De igual manera lo concerniente a pólizas está bajo el rubro – Servicios de seguros de vehículos automotores vigencia actual - Servicios de seguros generales de responsabilidad civil vigencia actual – servicios de seguros vehículos automotores – servicio de seguros generales de responsabilidad civil. Desde el área financiera se compromete a efectuar los gastos según los rubros en los vehículos que se adquieren dentro del convenio

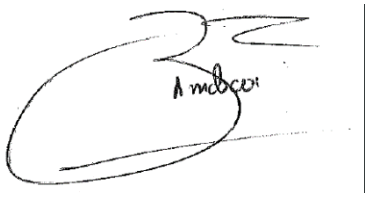
	interadministrativo N°2956- 2023. Documento firmado por el señor Manuel Fernando Diago. Profesional Universitario.
10. Reintegrar al Departamento del Cauca, el monto dinerario que resultare excedente del presente convenio	Se recepciona certificación firmada por parte del señor MANUEL FERNANDO DIAGO ARBOLEDA- Profesional Universitario del área financiera ESE NORTE 2, en donde manifiesta que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 2956 de 2023, suscrito entre la Gobernación del Cauca y la Empresa Social del Estado Norte 2 E.S.E, no existen excedentes financieros que generen el reintegro de recursos al Departamento del Cauca, lo que se traduce a que los recursos fueron ejecutados en su totalidad.

El suscrito supervisor certifica que se ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista y se da el visto bueno correspondiente del servicio prestado.

El suscrito supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud durante el periodo 14 al 29 de diciembre de 2023, vigencia de presentación del informe para el pago del segundo desembolso correspondiente al 50% restante del convenio No 2956-2023 tal como se demuestra en el informe presentado

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1. Factura electrónica No FVEM72548 por valor de $ 205.000.000 2. Informe final del contratista. 3. Certificado de incorporación en el presupuesto. 4. Carta de compromiso de garantía de los recursos. 5. Aprobación de ficha técnica vehículos a adquirir por parte de SDSC	**Medio magnético – carpeta contratos- subcarpeta SECOP II supervisión de contratos- 2956 de 2023 ESE NORTE 2.**

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintidós (22) días de diciembre de 2023

FIRMA SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

Caloto – Cauca, 19 de diciembre de 2023.

JEFE:

ANDREA ISABELLA BASTIDAS
Supervisora contrato interadministrativo No. 2956- 2023.

ASUNTO: CERTIFICADO - Certificar la incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos aportados por el Departamento del Cauca.

REFERENCIA: CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2956- 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2.

El profesional universitario del área financiera de la Empresa Social del Estado ESE NORTE 2, CERTIFICA que; de acuerdo al requisito incorporado en la clausula segunda N° 2 del contrato interadministrativo N° 2956- 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2.

La Empresa Social del Estado ESE NORTE 2, medinate proyecto de acuerdo N°009 – 2023 de Diciembre 19 de 2023, en el cual; **ACUERDA – *ARTICULO PRIMERO.*** *"con base en los considerandos anteriores,* ***ADICIONAR*** *al presupuesto de Rentas de la Empresa Social del Estado Norte 2 – ESE, para la vigencia fiscal 2023 el valor de* ***CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($410.000.000.oo)*** *M. CTE, según el siguiente detalle (…).* ***ARTICULO SEGUNDO.*** *"adicionar el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Norte 2 – ESE para la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($410.000.000.oo) M. CTE, según el siguiente detalle: (…)*

Mediante esta adición presupuestal, se garantiza y respaldara la obligación exigida.

MANUEL FERNANDO DIAGO
Profesional Universitario
Empresa Social del Estado Norte 2 E.S.E

Puntos de Atención: Caloto – Guachené – Miranda – Corinto

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

Caloto cauca – 19 de diciembre de 2023.

JEFE:

ANDREA ISABELLA BASTIDAS
Supervisora contrato interadministrativo No. 2956- 2023.

ASUNTO: COMPROMISO - Garantizar que cuenta con recursos propios para el mantenimiento de los vehículos que serán adquiridos en virtud del presente convenio, así como para tomar los seguros obligatorios y contra todo riesgo. Para el efecto deberá suscribir una carta de compromiso, la cual hará parte integral del convenio y mediante la cual se obliga a realizar dicho mantenimiento por todo el tiempo de vida útil de los vehículos y a tomar las pólizas referidas. Lo anterior de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

REFERENCIA: CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2956- 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2.

El profesional universitario del área financiera de la Empresa Social del Estado ESE NORTE 2, hace constar que;

CARTA DE COMPROMISO

De acuerdo al requisito incorporado en la cláusula segunda N° 9 del contrato interadministrativo N° 2956- 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2;

La Empresa social del estado ESE NORTE 2, tiene dentro del presupuesto para la vigencia 2024, el cual fue aprobado mediante ACUERDO N°4 DEL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, el rubro destinado para el mantenimiento del parque automotor, esta denominado – Mantenimiento Repuestos – Mantenimiento (dotación). De igual manera lo concerniente a pólizas está bajo el rubro – Servicios de seguros de vehículos automotores vigencia actual - Servicios de seguros generales de responsabilidad civil vigencia actual – servicios de seguros vehículos automotores – servicio de seguros generales de responsabilidad civil.

Gobernación del Cauca
Secretaría de Hacienda
Oficina de Contabilidad
Calle 4 carrera 7 esquina, Popayán
Teléfono: (057 +2) 8243980
contabilidad@cauca.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

De lo anterior me permito mencionar que;

Desde el área financiera se compromete a efectuar los gastos según los rubros en los vehículos que se adquieren dentro del convenio interadministrativo N°2956- 2023.

MANUEL FERNANDO DIAGO
Profesional Universitario
Empresa Social del Estado Norte 2 E.S.E

Gobernación del Cauca
Secretaría de Salud

Popayán 19 de diciembre de 2023

DOCTOR:
OSCAR EDUARDO ANGOLA LASSO
Gerente ESE Norte 2

Asunto: Aprobación ficha técnica de los vehículos a adquirir

Reciban ustedes un cordial y atento saludo:

De acuerdo a su solicitud, nos permitimos informar, que se ha realizado la validación de documentación aportada por la E.S.E Norte 2, que corresponde a las especificaciones técnicas de los bienes adquirir y que se encuentran descritas en el documento denominado: CERTIFICADO - FICHA TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS A ADQUIRIR PARA SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN. - REFERENCIA: CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO No. 2956-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2. De acuerdo a lo anterior, referimos, que las especificaciones técnicas contenidas en el documento son acordes a los lineamientos técnicos establecidos mediante concepto de pertinencia y anexos técnicos del convenio en mención.

Institucionalmente,

ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO
Supervisora convenio 2956 de 2023

DANIEL FELIPE MAYA VILLAREAL
Ingeniero Biomédico de apoyo
Proceso Gestión Provisión Servicios Individ

Gobernación del Cauca
Secretaría de Hacienda
Oficina de Contabilidad
Calle 4 carrera 7 esquina, Popayán
Teléfono: (057 +2) 8243980
contabilidad@cauca.gov.co